

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DICTADA POR EL CONSEJERO DELEGADO DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS INSTALACIONES DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA S.A.(EXPEDIENTE 32/22 LOTE 1)**

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

I.- Con fecha 16 de diciembre de 2022 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a contratar el suministro de energía eléctrica en las instalaciones de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., resultando necesario para el desarrollo de su actividad, acordando el inicio del procedimiento de contratación mediante procedimiento abierto conforme las Instrucciones y Contratación de CONTURSA, autorizando el gasto y aprobando el Pliego de Condiciones y sus anexos, delegando su tramitación en el Comité de Dirección de la empresa.

II.- Publicado el anuncio de licitación el día 27 de diciembre de 2022, tanto en el Perfil del Contratante como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dentro del plazo ofrecido para la recepción de ofertas, establecido el 20 de diciembre de 2022 presentaron propuestas la empresa siguiente para el Lote 1:

- ENDESA ENERGÍA, S.A.U.


III.- Con fecha 24 de enero de 2023 se procedió a la apertura del sobre uno y, en relación a los requisitos mínimos exigidos, en dicho acta se indicó:

*I.- Siendo las 13:30 horas del 24 de enero de 2023 y conforme se establece en los pliegos y anexos del presente concurso, se procede a la apertura de la documentación correspondiente a los requisitos previos del Lote 1 y a comprobar que se ha incluido en los mismos la totalidad de la documentación exigida:*

*LICITADOR.- ENDESA ENERGÍA, S.A.U.*

*Cumple con la totalidad de requisitos previos.*

*II.- En vista de lo anterior se acuerda que la totalidad de licitadores que han presentado propuesta, cumplen con los requisitos previos y pasan a la siguiente fase del procedimiento,*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	lp12ic5u+fyD/D2B2wxPLg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	27/02/2023 11:11:25	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/lp12ic5u+fyD/D2B2wxPLg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/lp12ic5u+fyD/D2B2wxPLg==</a>			

sin perjuicio de su deber de acreditarlos cuando resulte seleccionada como la empresa que ha obtenido mayor puntuación.

III.- Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante y si procediese, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

IV.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 13:40 horas del mismo día 24 de enero de 2023.

IV.- Con fecha 27 de enero de 2023, previa convocatoria y en Audiencia Pública, se procedió a la apertura del Sobre 2 Criterios de adjudicación valorados a través de fórmulas, dejando constancia en el Acta de lo siguiente:


I.- Siendo las 13:00 horas del viernes, 27 de enero de 2023, previa convocatoria debidamente publicada y notificada, en la sala de reuniones Barcelona, se procede a la apertura pública del Sobre Dos, correspondiente a la oferta evaluable mediante la aplicación de fórmulas de la oferta de la empresa licitadora que continúa en la presente licitación, resultando lo siguiente:

ENDESA ENERGÍA, S.A.U.

#### 1.- Oferta económica

Estimación OMIE para análisis ofertas (€/MWh)						
Mes	P1	P2	P3	P4	P5	P6
Enero'23	176,10	162,80				148,29
Febrero'23	187,09	169,56				164,43
Marzo'23		187,21	174,60			163,62
Abril'23				196,05	179,32	167,99
Mayo'23				192,61	185,15	180,02
Junio'23			191,70	187,39		184,98
Julio'23	240,22	237,75				222,77
Agosto'23			235,66	232,00		226,66
Septiembre'23			259,96	229,81		214,28

Condiciones ofertadas por el Licitador						
COEFICIENTE	P1	P2	P3	P4	P5	P6
<b>Ai</b>	1,082827	1,084668	1,073868	1,074340	1,052222	1,105286
<b>Bi (€/KWh)</b>	0,065307	0,058025	0,045726	0,040907	0,035908	0,040277

Código Seguro De Verificación	lp12ic5u+fyD/D2B2wxPLg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	27/02/2023 11:11:25	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/lp12ic5u+fyD/D2B2wxPLg==			

2.- Oferta económica alquiler de equipo de medida:

ALQUILER EQUIPO MEDIDAS	70 €/MES por PS
-------------------------	-----------------

*II.- El Comité de Dirección procede a comprobar si existen ofertas incursas en presunción de anormalidad y a realizar, en su caso, las valoraciones de las ofertas presentadas.*

*III.- Se informa que se procederá a elevar toda la documentación del mismo al órgano de contratación al objeto de que emita la resolución de adjudicación, en su caso, una vez recabada toda la documentación correspondiente.*

*IV.- Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

*V.- Y en muestra de asistencia y conformidad, se firma el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 13:10 horas del día 27 de enero de 2023.*

**V.-** Recibida por éste Órgano de Contratación toda la documentación señalada, así como el informe realizado por el Comité de Dirección , se procedió a resolver con el siguiente contenido:

*PRIMERO.- Determinar que la clasificación de las ofertas presentadas y no excluidas o descalificadas es la que a continuación se detalla, correspondientes al Expediente 32/22 Lote 1, Contratación del suministro de energía eléctrica en las instalaciones de Congresos y Turismo de Sevilla S.A. Lote 1, quedando por tanto en primera posición la empresa Endesa Energía S.A.U. , al haber obtenido la máxima puntuación.*

*SEGUNDO.- Requerir la documentación preceptiva al licitador que ha quedado en primera posición, Endesa Energía S.A.U., según lo establecido en las Instrucciones de Contratación, Pliegos y Anexos que regulan la presente licitación y, verificado el requerimiento, informar al presente Órgano para la Resolución de adjudicación de la licitación y la firma del contrato.*

*TERCERO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por la normativa se establezcan.*

Código Seguro De Verificación	lp12ic5u+fyD/D2B2wxPLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	27/02/2023 11:11:25
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/lp12ic5u+fyD/D2B2wxPLg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/lp12ic5u+fyD/D2B2wxPLg==</a>		



VI.- Realizados los requerimientos de documentación oportuna, los mismos fueron cumplimentados en tiempo y forma por la empresa que ha obtenido la máxima puntuación.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Consejero Delegado de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas por su nombramiento y apoderamiento.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- No constan impugnaciones a los Pliegos, habiendo sido expresamente aceptados por los licitadores.


IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y el Pliego que el servicio será adjudicado a la oferta que obtenga mayor puntuación, siempre que la oferta no sea considerada como desproporcionada, circunstancia esta que no ha ocurrido.

En base a lo anterior,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar a la empresa **ENDESA ENERGÍA, S.A.U.** el suministro de energía eléctrica en las instalaciones de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. para el período inicial de nueve meses de ejecución del contrato, al haber obtenido la máxima puntuación, por el importe máximo estimado de **991.350,00€** (IVA no incluido), teniendo en cuenta que la oferta presentada es la que a continuación se desglosa:

Estimación OMIE para análisis ofertas (€/MWh)						
Mes	P1	P2	P3	P4	P5	P6
Enero'23	176,10	162,80				148,29
Febrero'23	187,09	169,56				164,43
Marzo'23		187,21	174,60			163,62
Abril'23				196,05	179,32	167,99
Mayo'23				192,61	185,15	180,02
Junio'23			191,70	187,39		184,98
Julio'23	240,22	237,75				222,77
Agosto'23			235,66	232,00		226,66
Septiembre'23			259,96	229,81		214,28

Código Seguro De Verificación	lp12ic5u+fyD/D2B2wxPLg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	27/02/2023 11:11:25	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/lp12ic5u+fyD/D2B2wxPLg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/lp12ic5u+fyD/D2B2wxPLg==</a>			

Condiciones ofertadas por <i>el Licitador</i>						
COEFICIENTE	P1	P2	P3	P4	P5	P6
<b>Ai</b>	1,082827	1,084668	1,073868	1,074340	1,052222	1,105286
<b>Bi (€/kWh)</b>	0,065307	0,058025	0,045726	0,040907	0,035908	0,040277


Incluyen todos los conceptos salvo Impuesto Eléctrico e IVA.

ALQUILER EQUIPO MEDIDAS	70 €/MES por PS
-------------------------	-----------------

**SEGUNDO.-** Notificar de la forma prevista en el Pliego a todos los licitadores.

**TERCERO.-** Efectuar las pertinentes publicaciones que por normativa se establezcan.

**CUARTO.-** Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada Impropio en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	lp12ic5u+fyD/D2B2wxPLg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	27/02/2023 11:11:25	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/lp12ic5u+fyD/D2B2wxPLg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/lp12ic5u+fyD/D2B2wxPLg==</a>			